



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de mayo y junio de 2019

El empleo formal en la Industria de la Construcción se mantuvo prácticamente estable en el mes de mayo

En el mes se registraron 417.216 puestos de trabajo

Buenos Aires, 24 de julio de 2019 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de mayo y junio de 2019.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción alcanzó en mayo de 2019 un total de 417.216 puestos de trabajo. Este nivel representa una leve baja del 0,1% mensual y una disminución del 2% interanual
- Los dos últimos meses imprimieron una dinámica levemente contractiva del empleo sectorial que contrasta con lo ocurrido en el primer trimestre del año, llevando el nivel del mes de mayo a ubicarse un 0,6% por debajo del registro de marzo.
- El plantel medio de las firmas constructoras es de 14,5 puestos por empresa, igual al de abril y prácticamente el mismo nivel que un año atrás (-0,1%).
- En el mes de mayo y en menor medida en abril, se ha verificado un menor dinamismo del empleo sectorial en los establecimientos de mayor tamaño relativo.
- A nivel territorial la evolución del empleo exhibió una fuerte heterogeneidad, siendo 12 las jurisdicciones que presentaron un volumen de ocupación superior al del mes anterior, mientras que en abril habían sido 13 en esa situación.
- Principalmente por la baja en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Región Metropolitana es donde más se retrajo el empleo durante mayo, explicando un 46,1% del total de la caída bruta de puestos de trabajo a nivel nacional.
- En contraste, el interior de la Provincia de Buenos Aires se mantuvo en terreno positivo, al igual que Misiones y Entre Ríos, mientras que San Luis verificó la mayor tasa de crecimiento mensual por tercer mes consecutivo.



- Fruto de la negociación paritaria, el salario promedio percibido en el mes de mayo de 2019 por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción fue de \$31.298, marcando así un incremento del 55,9% interanual y del 19,1% mensual.
- Las variaciones salariales en relación a abril expresan cierta heterogeneidad a lo largo del país, acorde con la evolución de la actividad sectorial.
- Las provincias de Santiago del Estero, Santa Fe y Chubut configuran los distritos en donde los salarios medios se incrementaron de manera más significativa, con tasas del 25,8%; 24,8% y 23,7% mensual, respectivamente.
- En junio de 2019 se registraron 106 empleadores más en actividad en la Industria de la Construcción respecto a un año atrás, lo que representa un alza del 0,53% interanual y a su vez una desaceleración respecto al 1,4% registrado en mayo.
- La disminución del ritmo de crecimiento fue el correlato de una menor tasa de incremento entre las Grandes jurisdicciones y de un mayor ritmo de contracción entre las Restantes del país.
- Neuquén y San Juan fueron las provincias más dinámicas. En términos más generales, con la única excepción de Chubut, todas las jurisdicciones del sur del país y de Cuyo quedaron en terreno positivo.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2019>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.